

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE TRABAJO, FUNCIÓN PÚBLICA Y DIÁLOGO SOCIAL

844

Resolución de la consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social de corrección de los errores advertidos en la Resolución de la consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social de 25 de septiembre de 2025 por la que se hace público el calendario laboral general y local para el año 2026 en el ámbito de las Illes Balears (BOIB n.º 129, de 27/09/2025), modificada por la Resolución de 13 de octubre de 2025 (BOIB n.º 139, de 21/10/2025) y por la Resolución de 6 de noviembre de 2025 (BOIB n.º 150, de 13/11/2025)

Hechos

1. El 27 de septiembre de 2025, se publicó en el Boletín Oficial de las Illes Balears n.º 129 la Resolución de la consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social de 25 de septiembre de 2025 por la que se hace público el calendario laboral general y local para el año 2026 en el ámbito de las Illes Balears.
2. El 21 de octubre de 2025, se publicó en el Boletín Oficial de las Illes Balears n.º 139 la Resolución de la consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social de 13 de octubre de 2025 de corrección de un error advertido en la Resolución de consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social de 25 de septiembre de 2025.
3. El 13 de noviembre de 2025, se publicó en el Boletín Oficial de las Illes Balears n.º 150 la Resolución de la consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social de 6 de noviembre de 2025 de corrección de un error advertido en la Resolución de consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social de 25 de septiembre de 2025.
4. Posteriormente a estas publicaciones, y dada la comunicación realizada por el Ayuntamiento de Lloseta, se ha advertido un error en la Resolución de la consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social de 25 de septiembre de 2025 por la que se hace público el calendario laboral general y local para el año 2026 en el ámbito de las Illes Balears.
5. Asimismo, el 22 de enero de 2026, el Ayuntamiento de Llucmajor notificó una certificación relativa al Acuerdo del Pleno de 26 de noviembre de 2025 que rectifica el error detectado en el Acuerdo del Pleno de 30 de julio de 2025 sobre la determinación de las fiestas locales del municipio para el año 2026.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que estas podrán rectificar en cualquier momento los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.
2. El artículo 56 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, establece que la rectificación de los errores materiales, aritméticos y de hecho en actos y disposiciones administrativas corresponderá al órgano que ha dictado el acto o la disposición. La rectificación de errores deberá especificar, en su caso, los efectos jurídicos que de ella se derivan y se deberá notificar o publicar preceptivamente cuando se refiera a actos que hayan sido objeto de notificación o publicación.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Corregir los errores advertidos en el anexo de las versiones catalana y castellana de la Resolución de la consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social de 25 de septiembre de 2025 por la que se hace público el calendario laboral general y local para el año 2026 en el ámbito de las Illes Balears, en los siguientes términos:

En la versión catalana, **donde dice:**

Lloseta	7 d'abril: romeria del Cocó
	8 de setembre: festes patronals



Llucmajor	3 de març
	29 de setembre: Sant Miquel

Debe decir:

Lloseta	8 d'abril: romeria del Cocó
	8 de setembre: festes patronals

Llucmajor	19 d'octubre
	29 de setembre: Sant Miquel

En la versión castellana, **donde dice:**

Lloseta	7 de abril: romería del Cocó
	8 de septiembre: fiestas patronales

Llucmajor	3 de marzo
	29 de septiembre: San Miguel

Debe decir:

Lloseta	8 de abril: romería del Cocó
	8 de septiembre: fiestas patronales

Llucmajor	19 de octubre
	29 de septiembre: San Miguel

2. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

(Firmado electrónicamente: 27 de enero de 2026)

La directora general de Trabajo y Salud Laboral

María de la Luz Moreno Romero

Por delegación de la consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social
(BOIB n.º 99, de 26/07/2025)

